

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de 24/11/2025, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de becas-colaboración para la formación en técnicas de planificación, aplicación y análisis de encuestas en máster universitario y apoyo a centros, Facultad de Medicina de Albacete y Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén. Curso 2025/26. Segundo cuatrimestre. BDNS (Identif.): 871245. [2025/9235]**

BDNS (Identif.): 871245

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/871245>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán presentarse a esta convocatoria las personas que cumplan todos los requisitos indicados en el texto íntegro de la convocatoria, entre ellos los siguientes:

1. En el caso de concurrir a la beca de másteres universitarios y de apoyo a centros: podrán solicitar la beca-colaboración todas las personas matriculadas en enseñanza oficial de grado o máster universitario en la Universidad de Castilla-La Mancha en el curso 2025/26.
2. En el caso de concurrir a la beca de la Facultad de Medicina de Albacete: podrán solicitar la beca-colaboración todas las personas matriculadas en Enseñanza oficial de grado o máster universitario en la Facultad de Medicina del campus de Albacete en el curso 2025/26.
3. En el caso de concurrir a la beca de la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén: podrán solicitar la beca colaboración todas las personas matriculadas en enseñanza oficial de grado o máster universitario en la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén del campus de Ciudad Real en el curso 2025/26.

Segundo. Objeto.

Se dotan fondos económicos para once becas de colaboración en técnicas de planificación, aplicación y análisis de encuestas para el curso 2025/26 con destino en el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación y en los centros docentes de los distintos campus de la UCLM que se relacionan en el Anexo B del texto íntegro de la convocatoria.

La actividad que conlleva la beca se realizará en el periodo indicado en el anexo B del texto íntegro de la convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la UCLM aprobada por el Consejo de Gobierno el 20-12-2021, DOCM de 28-12-2021, y modificada por el Consejo de Gobierno de 23-5-2022, DOCM de 1-6-2022, y bases de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 9.890 euros. El importe mensual bruto de las becas es de 230 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes pueden presentarse desde el día 25 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2025 a las 14:00 h.

Ciudad Real, 24 de noviembre de 2025

El Rector  
P.D. El Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
(Resolución de 13/01/2025,  
DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)  
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA